



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 10 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

### VISTO:

Carta N° 237-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para gastos de Plan de Trabajo mantenimiento del Estadio Municipal Condor Huayo; Carta N° 281-2024-GM/MDH, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal; Informe N° 208-2024/AXRT/SGDEA/MDH, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por la Gerencia Municipal con asunto remito Plan de Trabajo para su revisión y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; los artículos 87 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Qué; mediante Informe N° 208-2024/AXRT/SGDEA/MDH, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por la Gerencia Municipal con asunto remito Plan de Trabajo para su revisión y aprobación; cuyo objetivo es promover y difundir la práctica deportiva en nuestro distrito, incentivar la amistad y confraternidad a través del trabajo en equipo y propiciar una mejor calidad de vida y salud.

Qué; mediante Carta N° 281-2024-GM/MDH, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por Gerencia Municipal en atención a la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal;

Qué; mediante Carta N° 237-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto remite informe de disponibilidad presupuestaria para gastos de Plan de Trabajo mantenimiento del Estadio Municipal Condor Huayo con las siguientes conclusiones:

"Por lo que la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto informa que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA por el importe de S/. 5,306.00 el cual será afectado al RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES META: 0020 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL; para la atención del PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CONDOR HUAYO remitido según informe N° 208-2024/AXRT/SGDEA/MDH".





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO CONDOR HUAYO - QUILLISPATA, de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Provincia Huancayo, Región Junín por el importe de S/. 5,306.00 (Cinco mil trescientos seis con 00/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE HUAYUCACHI  
C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE